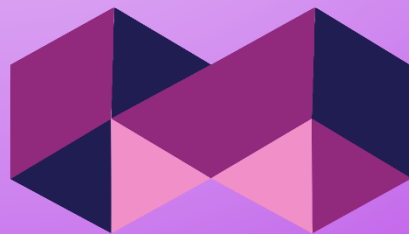


“Los progresistas propugnamos la preeminencia de los Derechos Humanos como un valor superior; y para que Venezuela vuelva a ser un territorio seguro esto no puede quedarse en letra muerta”

Desarme, control y destrucción de armas de fuego

Venezuela, territorio seguro

Leopoldo López - 2012



INSTITUTO
PROGRESISTA



Consideraciones preliminares...

Para quienes vivimos en Venezuela, es un lugar común afirmar que no existe acceso real a la justicia, que formamos parte de una sociedad cada día más violenta e insegura, donde minuto a minuto la vida pierde valor.

Durante años hemos sido testigos de visiones parciales e intentos de soluciones milagrosas como la pena de muerte de facto; declaraciones de emergencia; reformas del Código Orgánico Procesal Penal (COPP);

aumento en el peso de las sanciones; creación del Cuerpo de Policía Nacional; centralización de los organismos policiales, militarización de la sociedad y planes aislados de desarme. Ninguna de ellas por sí sola logró resolver la grave crisis que atraviesa el Sistema de Justicia y Seguridad en nuestro país. Nosotros no creemos en visiones parciales ni en soluciones milagrosas, y por ello estamos convencidos de la inaplazable necesidad de una reforma integral en las áreas de Prevención, Policía, Ministerio Público, Tribunales y prisiones.

También hemos escuchado a quienes disertan sobre los temas sociales y con gran razón proponen reformas educativas y culturales, así como la erradicación de la pobreza para poner fin a la inseguridad; pero se quedan en las “soluciones estructurales y de largo plazo”. Para muchos de ellos, decir “corto plazo” es intolerable; sin embargo, debemos aclarar que hacer propuestas cuya aplicación pueda ser evaluada en tiempo perentorio, no es lo mismo que “cortoplacismo”.

Por otro lado, aunque estamos conscientes que el país necesita respuestas efectivas y palpables de manera inmediata, tenemos en cuenta los peligros que implica la tendencia al pragmatismo, donde la “efectividad” de la acción es lo más importante, aun cuando implique el sacrificio de los valores y la moral. Recordemos el artículo 2 de la Constitución que declara que Venezuela es un Estado que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico y su actuación, la preeminencia de los derechos humanos. Esto no debe quedarse en letra muerta.

De las consideraciones antes descritas se desprenden las premisas fundamentales de este escrito:

1. El problema de la inseguridad es un tema **complejo**, por lo cual debe ser analizado a través de una **concepción global** de las fallas en el Sistema de Justicia y Seguridad.
2. Cada una de las partes integrantes del Sistema de Justicia y Seguridad debe tener como principio rector y fin último, **el respeto y la promoción de los Derechos Humanos**: el respeto a la vida, a la integridad física, moral y espiritual, a la seguridad ciudadana y al debido proceso. (Estos preceptos constituyen los pilares del conjunto de propuestas que se presentan).

3. Es posible actuar en el **corto plazo**, con propuestas que arrojen resultados rápidos, sin que ello descuide la solución a los problemas estructurales.
4. La prestación de justicia y seguridad es una **responsabilidad indelegable del Estado**.
5. La solución del problema de la inseguridad requiere de la **voluntad política** de aquellos que ocupan cargos públicos: gobierno central, titulares de poderes públicos, gobernadores y alcaldes.
6. El hecho de que la prestación de justicia y seguridad sea una responsabilidad indelegable del Estado, no significa que los ciudadanos, las empresas privadas, universidades, organizaciones religiosas, deportivas, culturales, educativas, además de ONG`s, a través de su comportamiento o desempeño, no puedan colaborar en la solución del problema.
7. Para obtener resultados visibles es necesaria una **inversión extraordinaria** de recursos, la cual sería posible con voluntad política.

De tal manera que, para nosotros, el problema de la inseguridad no consiste sólo en la represión o el castigo del delito y la activación del aparato judicial propiamente dicho, sino que cualquier iniciativa debe tener como punto de inicio y referencia la idea de un sistema integrado.

El Desarme, el control y la destrucción de Armas en Venezuela

Un plan de desarme, control y destrucción de armas debe estar enmarcado en primer lugar en políticas nacionales y descentralizadas en materia de prevención, orientadas al fortalecimiento de la seguridad ciudadana y a la participación activa de la comunidad en el respeto de la cultura de la vida y la paz. Una política de prevención coherente que:

1. Involucre a todos los actores y coordine esfuerzos y recursos.
2. Implemente una cultura de paz y justicia (Justicia de Paz, métodos alternativos de reconciliación y conflictos).
3. Implemente planes para atender a las poblaciones más vulnerables:
 - a). Jóvenes
 - b). Niños en situación de calle
 - c). Ex reclusos
 - d). Violencia de género
4. Ejecute una política de prevención de consumo de bebidas alcohólicas y drogas.
5. Cuente con un plan nacional de rescate de espacios públicos.
6. Diseñe una política comunicacional de Estado en materia de prevención y seguridad ciudadana.

Y decir esto nos generar una primera reflexión de fondo. Es en este entorno y no en el actual, en donde, hablar en primer lugar y ejecutar en segundo lugar, sobre un plan de desarme, se vuelve

creíble y factible. Hay que **erradicar la cultura de la violencia**, agravada en nuestro país por ser ejecutada de manera deliberada desde el mismo Estado. **Sin esto el desarme es una mera promesa populista**. La primera medida de control de armas es la prevención.

El enfoque imperante en Venezuela para hacerle frente a la inseguridad siempre ha sido altamente represivo. La mayoría del presupuesto destinado a combatir el crimen y la delincuencia está dirigido a abordar el problema después de cometido el delito. La coerción es importante, y de hecho es uno de los pilares de cualquier plan de seguridad, pero no puede tenerse como un enfoque único y aislado, sino que tiene que ser parte de un plan integral, que tenga en cuenta la raíz de los factores de la criminalidad.

La premisa de la que partimos es evitar que se cometa el delito abordando las causas de la delincuencia y violencia y los factores de riesgo asociados a éstos. En este sentido, vemos que existe una responsabilidad compartida en materia de prevención de la delincuencia. Tanto la policía como el sistema judicial, las entidades gubernamentales (especialmente en temas como educación, empleo, recreación y deporte), y también la sociedad civil en su conjunto (escuelas, organizaciones no gubernamentales, iglesia, sector privado, etc.), están llamados a prevenir el delito. Las medidas destinadas a brindar una mejor calidad de vida a los ciudadanos y ciudadanas, y a evitar la exclusión social pueden tener efectos positivos sobre los sectores de riesgo, evitando que se caiga en conductas delictivas.

Existen conductas sociales que pueden llegar a convertirse en conductas criminales (entre ellas el deseo de tener un arma), pero que pueden prevenirse con una política adecuada y coherente que involucre a todos los actores y coordine esfuerzos y recursos. Una política que contemple el fortalecimiento de los medios alternativos de resolución de conflictos, y que tenga como base fundamental el respeto de los derechos humanos y garantías individuales de todas y todos los venezolanos. Como parte fundamental de los programas preventivos, también es fundamental recuperar el espacio público, mejorando aquellos lugares que por abandono o descuido facilitan la comisión de delitos, y aumentan la percepción de inseguridad entre las y los ciudadanos.

En el aspecto preventivo del desarme, control y destrucción de armas partimos de la necesidad imperiosa de disminuir la cantidad de armas legales e ilegales en manos de la población.

Para ello se deben tomar en cuenta los siguientes aspectos:

Primero, el incentivo para que quien posee un arma ilegal la entregue, debe ser muy atractivo: generalmente lo que se ofrece como solución es un aporte monetario y la cantidad de dinero suele no ser suficiente por más alta que sea. Esta medida tiende a ser la primera que se plantea en cualquier plan de desarme. Por ello proponemos la realización de investigaciones serias para determinar los incentivos más atractivos para la población que posee armas ilegales, así como el estudio de experiencias internacionales exitosas. De esos estudios se desprenderá la segmentación del plan de desarme según las características socio-demográficas de la población. Debemos tener presente que el arma para quien la posee es desde un elemento de poder, pasando por una de protección, hasta medio de sustento. Poseer armas suele estar más allá de cualquier consideración económica.

Como es lógico, antes de implementar cualquier medida debe adelantarse un censo inmediato que permita determinar número y características de las armas existentes en el país. La investigación social y la inteligencia del Estado combinadas son fundamentales para conocer con exactitud su ubicación y en mano de quien permanecen las armas.

Y por supuesto, una vez incautadas las armas ilegales, deben ser inmediatamente inutilizadas para impedir el reciclaje de las mismas y su posible utilización en actos delictivos. Se propone la “transformación” del armamento decomisado, para su utilización como materia prima en la creación de expresiones artísticas de paz por parte de artistas plásticos, incorporando luego estas obras a los patrimonios culturales de las ciudades y pueblos del país. Sobre el uso del material proveniente de la destrucción de las armas, igualmente existen muchas experiencias y otras iniciativas que pueden ser estudiada e implementadas.

Una segunda dimensión, además de la preventiva, a trabajar en el desarme, control y destrucción de armas es desde la reestructuración y depuración de los Cuerpos Policiales.

En la actualidad, la organización y estructura de los organismos policiales es poco eficiente y para nadie es un secreto que es una de las primeras fuentes de acceso de la población a armas ilegales. En muchos casos se encuentran agentes policiales con antecedentes penales. El Sistema de Coordinación Policial es prácticamente nulo. Y no se cuenta con bases de datos modernas, actualizadas y compartidas por todos los cuerpos policiales.

Hace falta mayor presencia policial en las calles. En Venezuela se cuenta con un promedio de 1,5 funcionarios por cada 1.000 habitantes, aun cuando los estándares internacionales recomiendan 3,8 por cada 1.000 habitantes para países en vías de desarrollo.

Adicionalmente, los venezolanos sienten muy poca confianza hacia la policía, la cual es percibida como ineficiente y corrupta.

La falta de confianza de la población hacia la policía pone de manifiesto la necesidad de que haya un acercamiento a la comunidad para mejorar su imagen, y para trabajar conjuntamente en tareas preventivas, a través de figuras como la policía comunitaria o de proximidad.

La situación actual requiere de un proceso de reforma policial para contar con una institución profesional, transparente, moderna, y respetuosa de los derechos humanos.

Es fundamental avanzar en el establecimiento de una carrera policial, en la estructuración de un programa de educación que permita institucionalizar la enseñanza y aprendizaje de los derechos humanos en el sistema educativo policial, en un proceso de reestructuración y reingeniería que contribuya a satisfacer las necesidades de la sociedad en materia de tranquilidad, orden, disciplina social, respeto, seguridad y convivencia.

Dignificar la carrera policial para que quienes decidan ser parte de ella se sientan orgullosos de pertenecer a los cuerpos de seguridad policial del Estado, porque se saben bien remunerados y porque ellos y sus familias cuentan con el respeto y las condiciones necesarias que les permitan avanzar y progresar. Solo así podremos evitar que los miembros de la institución policial caigan en la tentación que a diario reciben de parte de los delincuentes, ya que perderían las enormes prerrogativas y beneficios que debemos brindarles a ellos y sus familias.

Una primera medida que coadyuve en el control de armas es la depuración de los cuerpos policiales y las empresas privadas de seguridad, incorporando estas últimas a la política de Seguridad y Prevención del Estado.

Como mencionamos anteriormente hoy existen muchos policías que hasta cuentan con antecedentes penales y hasta más de 6000 funcionarios policiales que están siendo investigados por presuntas ejecuciones extrajudiciales. Asimismo, muchas empresas de seguridad son formadas y alimentadas por ex policías. Este círculo produce un reciclaje de personal y de armas que debe ser controlado y fiscalizado con muchísima rigurosidad.

En este sentido se propone:

1. Auditar las nóminas y el parque de armas de todas las policías existentes en el país.
2. Auditar con especial interés aquellas policías sobre las cuales pesan denuncias por abusos, delitos y injusticiamientos.
3. Auditar las nóminas y parques de armas de todas las empresas de seguridad y vigilancia existentes en el país e incorporarlas al Sistema Nacional de Seguridad y Prevención.

Por otro lado, es indudable la necesidad de unificar criterios en materia policial, particularmente aquellos aspectos que están orientados hacia el mejoramiento y fortalecimiento de los servicios que cada una de ellas desarrolla. Esto implicaría la revisión de los aspectos comunes de los cuerpos policiales, lo que permitirá optimar su trabajo en beneficio directo de las comunidades. Con esta medida, se conocerán las fallas, facilitando el diseño de nuevas políticas para corregirlas.

Ejemplos de estas medidas comunes son:

1. Establecer y supervisar planes operativos especiales para los cuerpos de policías en circunstancias extraordinarias o de desastres.
2. Aplicación de estándares para la supervisión del Servicio de Policía.
3. Establecer un sistema único de expedición de credenciales a los funcionarios y funcionarias de los cuerpos de policía.
4. Mantener un registro actualizado con los índices de criminalidad, actuaciones policiales y solicitar a los órganos de la Administración Pública la información requerida para mantener una base de datos.
5. Modernizar y actualizar bases de datos que faciliten la labor policial. Estas deben ser compartidas por todos los cuerpos policiales y demás órganos de seguridad y justicia del Estado. Se debe:
 - 5.1) Profundizar el proceso de modernización del SAIME
 - 5.2) Garantizar el funcionamiento eficaz del Archivo Criminal y del SIPOL
 - 5.3) Modernizar el Archivo Balístico Nacional
 - 5.4) Elaborar un registro de todas las armas existentes en los cuerpos de seguridad y en las empresas de vigilancia del país.

Y por último, fortalecer el capital humano de las Policías:

1. Establecer un curriculum común y especializado según las necesidades del servicio policial.
2. Establecer los procedimientos necesarios para garantizar la unidad de la formación y el desarrollo profesional del policía.
3. Homologación de los salarios, pensiones, pólizas de seguro y demás beneficios para todos los funcionarios policiales: homologación que debe realizarse con respecto a los funcionarios policiales mejor remunerados.
4. Implantar planes de apoyo socio-económicos al policía: diseñar planes especiales que atiendan a este sector en materias como, por ejemplo, vivienda.

La tercera dimensión para un plan de desarme, control y destrucción de armas es la que debe desarrollarse en el Sistema de Justicia propiamente dicho. Es claro que no se trata solo de medidas preventivas que deben adoptarse ni la depuración de los cuerpos policiales. Si no se toman medidas para depurar a los fiscales y jueces corruptos, el reciclaje y proliferación de armas seguirá aumentando.

El Ministerio Público es el ente encargado de ejercer la acción penal en nombre del Estado. Como tal, debe ser una institución transparente, despolitizada, eficiente y profesional.

En la actualidad se denota un déficit de fiscales y personal administrativo para la realización de las investigaciones; una concentración desproporcionada de casos entre los fiscales existentes; una infraestructura inadecuada e insuficiente para la atención al público y el desarrollo del trabajo fiscal; así como trabas burocráticas internas.

Asimismo, se destaca una ausencia de sistemas transparentes en la incorporación y ascenso de fiscales; e incumplimiento de la ley en los procesos sancionatorios, determinados por la falta de claridad en la aplicación del régimen disciplinario. Estos factores retardan y entorpecen los procesos de investigación.

El desafío más grande al que nos enfrentamos ahora es despolitizar el Ministerio Público, y garantizar procesos de investigación transparentes. Uno de los pilares fundamentales de cualquier sociedad democrática es precisamente el contar con un sistema de justicia independiente. La función del Ministerio Público va más allá de la persecución penal, ya que debe también formar parte de la definición de políticas orientadas a la prevención de la criminalidad.

Lo mismo puede decirse de los tribunales del país. A las altas cifras de criminalidad que existen actualmente en Venezuela, se suma una falta de garantía en los procesos penales, resultado de la politización del poder judicial; de la falta de un proceso claro de designación y ascenso de los jueces; del exceso de Jueces Temporales y la eliminación de concursos de oposición; de la excesiva concentración de funciones administrativas en los Magistrados del Tribunal Supremo de Justicia; y de la insuficiencia de jueces de instancia y de personal administrativo.

Adicionalmente, no hay claridad sobre el sistema sancionatorio del juez. Se destituyen y suspenden jueces sin un procedimiento administrativo claro, y se evidencia un retardo procesal en el manejo de los casos, constituyéndose ello en violaciones a los Derechos Humanos. Asimismo, la estructura física del sistema penal está colapsada, y el servicio de alguaciles no está profesionalizado.

La combinación de alta criminalidad, con procesos lentos, pocos transparentes, y violatorios de los derechos humanos, ha contribuido a un desprestigio del sistema de justicia penal.

Recuperar la visión y la función del Tribunal Supremo de Justicia de garantizar el estado democrático y social de derecho y de justicia eficaz, que consagra la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, es nuestro principal objetivo. Esto a su vez contribuirá a recuperar la confianza de la sociedad en su sistema de impartición de justicia.

En Venezuela por cada delito cometido, debe haber una acusación formal y bien documentada y una pena.

La última dimensión que debe abordarse para lograr el desarme y el control de las armas en Venezuela es la reestructuración absoluta del sistema penitenciario y post penitenciario del país.

Las cifras de homicidios y lesiones en las prisiones nos colocan como el sistema penitenciario más peligroso en Latinoamérica. La infraestructura carcelaria se encuentra en condiciones deplorables; existe un problema de hacinamiento crónico por insuficiencia de espacio e inadecuada distribución de la población penitenciaria, no hay atención médica adecuada y oportuna, ni mucho menos planes ocupacionales, formativos, deportivos y culturales para el recluso.

Asimismo, se denota una carencia de control interno por parte del Estado: ante la inexistencia de un régimen disciplinario efectivo, el dominio de las cárceles lo tiene los reclusos y no el Estado. Hay insuficiencia de funcionarios responsables de la vigilancia y el servicio administrativo, aunado a su poca capacitación para ejercer las funciones correspondientes, e igualmente no existe permanencia en el personal directivo, por el contrario, hay cambios constantes de personal y alto índice de rotación en la mayoría de los cargos.

Las condiciones en que se encuentran las cárceles venezolanas son crueles, inhumanas y degradantes; así lo señala la Convención contra la Tortura de las Naciones Unidas. Tanto es así, que existen medidas provisionales, dictadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, contra el Estado venezolano por la violación de Derechos Humanos en las cárceles del país.

Para el efectivo control del recluso, por tanto del acceso a armas a los penales y el respeto de los derechos humanos es fundamental:

1) Recuperación de la planta física de los penales:

1.1) Reconstrucción de la Planta Física: es posible la reconstrucción total de los penales, atendiendo a los últimos estándares internacionales en materia de construcción de infraestructura penitenciaria.

1.2) Dotar los recintos penitenciarios de áreas para visitas, asistencia médica, educación y deporte: la inadecuada distribución actual genera que no exista ningún espacio diferenciado para las actividades y la atención del recluso; muy por el contrario, zonas que arquitectónicamente habían sido levantadas para una función colectiva hoy en día son ocupadas por reclusos. En tal sentido, debe existir un nuevo diseño de los lugares comunes, incluso aprovechando terrenos ociosos, a fin de optimar la calidad de vida de los reos:

1.3) Redimensionar las estructuras de los penales para favorecer la vigilancia y atención al recluso: la arquitectura penitenciaria venezolana fue diseñada para que en las torres de reclusión existieran tres de las denominadas pabellones y en el centro común a estas, un módulo de vigilancia. Casi todos estos espacios de seguridad han sido destruidos y/u ocupados por reclusos. Es necesario recuperar esas áreas y adicionalmente, construir nuevos puntos de control dentro y fuera del establecimiento, a fin de incrementar las labores de supervisión y vigilancia.

1.4) Reubicar la población penitenciaria según una clasificación estándar y para ello, adaptar las estructuras: máxima, media y mínima seguridad, condenados y procesados: la Ley de Régimen Penitenciario establece las normas de clasificación, pero ninguna de estas se cumple. Es por ello que, sin necesidad de una reforma legislativa, es decir, con la simple voluntad de los jueces penales y de las autoridades carcelarias, se puede lograr una adecuada segmentación de la población reclusa.

Lo primero que se debe impulsar es la separación de los individuos que aún no han sido sentenciados definitivamente, de aquellos que ya han obtenido una condena, toda vez que la vida en reclusión para unos y otros es distinta.

Tras realizar esta primera distinción deben clasificarse los espacios según: mínima, media y máxima seguridad, atendiendo al tipo de delito cometido y a la personalidad del recluso. Esta división permitirá diseñar planes de atención específicos entre cada categoría y al mismo tiempo incrementar las medidas de seguridad y vigilancia, dependiendo de las características particulares.

2) Diseñar una política de régimen de vida para el interno:

2.1) Diseñar un régimen de vida para el interno, estableciendo horarios y actividades obligatorias: cada penal, según las características de su población y la zona geográfica donde se encuentre, debe contar con un reglamento que contemple actividades formativas y recreativas.

Al cumplirse esto, la población reclusa será más controlable. Hay que generar deberes dentro de la población penal, esto permitirá a las autoridades reforzar conductas a través de la

recompensa o, por el contrario, limitar actividades por el incumplimiento de las obligaciones fijadas. Quien ingrese al establecimiento debe ser informado de estas reglas colectivas.

3) Dotar a las cárceles de los recursos materiales y humanos necesarios para su funcionamiento:

3.1) Contratación de personal suficiente para cada establecimiento: No es posible hablar de atención integral de la población reclusa si no se cuenta con el personal profesional, técnico y administrativo necesario para el desarrollo de cualquier actividad en reclusión. En un penal sólo deberían trabajar personas que estén especializadas en atender a reclusos y que ejecuten sus funciones de una manera humana, no degradante y menos aún discriminatoria.

El recluso requiere atención médica permanente dada su propensión a adquirir enfermedades contagiosas como tuberculosis, neumonía, HIV, enfermedades respiratorias y enfermedades de transmisión sexual.

Por ello la orientación social y psicológica es imprescindible. Lamentablemente en la actualidad labora sólo una trabajadora social o una psicóloga en cárceles de hasta mil presos. Para un óptimo funcionamiento en los penales se requiere de un mínimo de tres profesionales en cada área.

Igualmente, el apoyo legal para quienes están presos es vital. Los penales deben contar con un departamento de consultoría compuesto por al menos cinco abogados que lleven al día los expedientes de los reclusos y estén en contacto con los jueces y fiscales de las causas, además de sus respectivos defensores, garantizándoles un verdadero acceso a la justicia permanente.

4) Profesionalizar a la plantilla responsable del servicio penitenciario:

4.1) Profesionalizar el servicio del personal de seguridad penitenciario: no sólo es insuficiente el número de vigilantes con los que cuentan las cárceles venezolanas, sino que además no están formados para el desarrollo de las funciones que cumplen. Se deben dictar cursos de profesionalización del personal de vigilancia bajo criterios de prevención y respeto a los derechos humanos de los reclusos.

Deben establecerse cursos de ingreso, ascenso y actualización mediante los cuales los vigilantes reciban capacitación sobre manejo de población, efectividad de requisas, traslado de población y vigilancia de centros de reclusión, entre otros aspectos necesarios para la seguridad interna.

4.2) Exigir la contratación de directores y personal egresado de instituciones especializadas: una de las dificultades permanentes para lograr el respeto a los Derechos Humanos de los reclusos y para conseguir la dignificación del sistema penitenciario, es la contratación de personal directivo no especializado.

En la actualidad es frecuente observar como estos cargos son ocupados por militares en situación de retiro quienes no tienen la formación necesaria para ocupar estos cargos.

Hasta el momento, el único instituto que existe para la formación de personal para el servicio penitenciario es el Instituto Universitario de Estudios Penitenciarios, cuyos egresados no son contratados por el Ministerio para el Poder Popular para las Relaciones de Interior y Justicia.

Es por ello que sugerimos que se elabore un censo de los egresados de esta Institución y que se realice un concurso de ingreso que permita elegir a quienes están más capacitados para el desempeño de estos cargos administrativos.

Una última medida necesaria es la desarticulación, a través de inteligencia y operativos de seguridad, de bandas criminales y desarme de grupos irregulares y paramilitares.

Como vemos, cualquier plan nacional para la justicia y la seguridad y cada política pública tendiente a buscar la reducción de la inseguridad y la violencia en nuestro país debe ser ejecutada con este enfoque, en especial una tan compleja como el desarme y el control de armas.

Esto pasa por la necesidad de aplicar políticas eficientes de prevención, para luego dar paso a la revisión de la situación de las policías y sus actuaciones. A ello, sigue el análisis sobre funcionarios del Ministerio Público y los tribunales, como parte del sistema de coerción y finalmente, concluir con el diagnóstico del sistema penitenciario y post-penitenciario que garantice la reinserción social del recluso y el desarme absoluto en las instituciones que están directamente controladas por el estado.

Es importante resaltar que estos eslabones se encuentran en permanente interacción y forman parte de un todo. Por ello la falla de uno se traduce en el colapso del resto; de allí la imperante necesidad de dejar atrás las políticas parciales y sectorizadas, para implementar una estrategia global, que se erija como una parte de un plan de Estado, independientemente del gobierno de turno.

Es impostergable entonces construir para nuestro país un plan nacional global de justicia y seguridad, que integre, a todos los protagonistas del sistema, donde cada uno de ellos tenga como principio rector y fin último el respeto a los Derechos Humanos, y que además sirva para concretar acciones y soluciones efectivas en corto y mediano plazo. En esto consiste nuestra propuesta.

No concebimos la idea de un Sistema de Justicia y Seguridad que desfavorezca los derechos ciudadanos, sino por el contrario, que tienda a su clara protección. Para ello, es indispensable la incorporación de la sociedad civil organizada a través de la contraloría ciudadana de las instituciones, al igual que las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones religiosas, las universidades y todos en general, quienes debemos asumir un rol protagónico en el seguimiento, control y evaluación de las políticas públicas, a fin de que sean garantes de los intereses colectivos. Asimismo, la Defensoría del Pueblo debe ejercer un verdadero control sobre el poder de la administración pública, sobre todo cuando éste desconoce y atropella los derechos de los ciudadanos.